

"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia"

GERENCIA
GENERAL

MEMORANDO N° 1886-2021-GG/ESLIMP

A : **ING. ROXANA ROSALES CHÁVEZ**
Responsable del Portal de Transparencia

DE : **ABOG. ROBERTO CARLOS TORREJÓN TORRÉ**
Gerente General

ASUNTO : **PUBLICACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO**

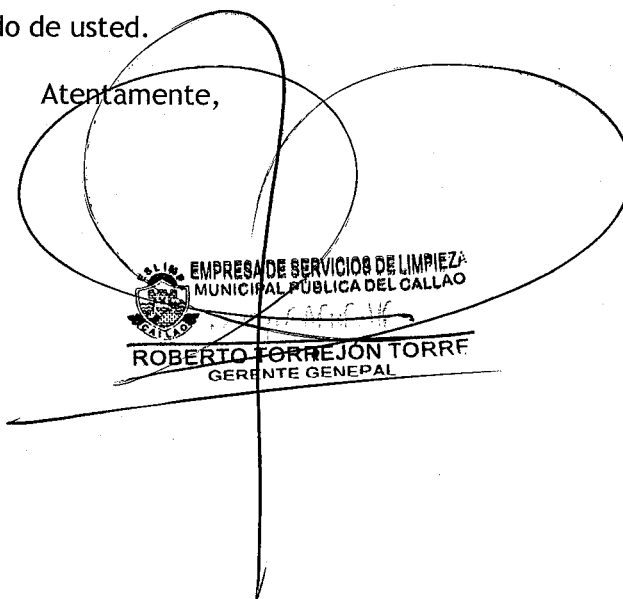
REF. : Resolución de Gerencia General N° 056-2021-GG/ESLIMP

FECHA : Callao, 06 de agosto del 2021

Mediante el presente, me dirijo a usted, y a la vez remitirle adjunto a la presente, el original de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 056-2021-GG/ESLIMP**, que aprueba la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 003-2021-ESLIMP/CS, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones"; al respecto, solicito se sirva proceder a su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

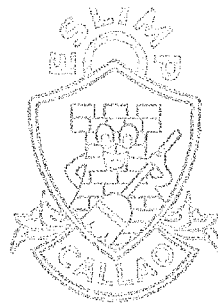


ROBERTO TORREJÓN TORRÉ
GERENTE GENERAL

RCTT/mk.
c.c. archivo
Exp. _____

RECEIVED
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
06/08/2021

P.T.
06/08/2021
12:11 p.m.
061



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 056-2021-GG/ESLIMP

Callao, 05 de agosto del 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO – ESLIMP CALLAO S.A.

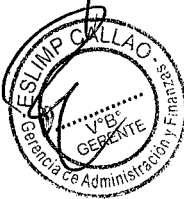
VISTO:

El Informe N° 1303-2021-ESLIMP/GAF/OA de fecha 02 de agosto de 2021, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 3312-2021-ESLIMP/GAF de fecha 03 de agosto de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 186-2021-ESLIMP/GAJ fecha 04 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

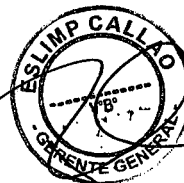
CONSIDERANDO:



Que, la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 52-87-MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas del Callao con Partida N° 70006903 de fecha 3 de junio del Año Fiscal 2002, la cual, mediante escritura de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 12 de marzo de 1991, fue incorporada en el Registro Mercantil del Callao con la ficha N° 5432, constituyéndose con la razón social de Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., bajo el régimen de Empresa Municipal de Derecho Privado con la modalidad de Sociedad Anónima sujeta a las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, por su Estatuto, la Ley General de Sociedades y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial; estando administrada por una Presidente y su Directorio con facultades y atribuciones establecidas en el artículo 46° en el estatuto y artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la empresa;

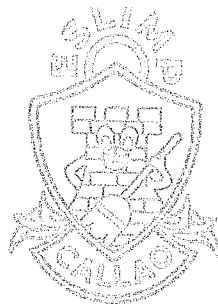


Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, en el numeral 44.1 del artículo 44° del citado Reglamento dispone que: "El comité de selección debe estar conformado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento dispone que: "(...) El Titular de la Entidad del funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos



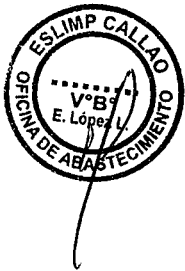


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 056-2021-GG/ESLIMP

completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación de párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. (...);

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N°01-2021-PDE, de fecha 08 de enero del 2021, el Directorio de ESLIMP CALLAO S.A., aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021;

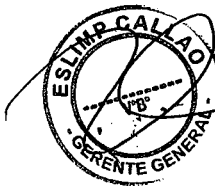
Que, mediante Resolución de Gerencia General N°039-2021-GG/ESLIMP, de fecha 27 de mayo del 2021, se conformó el Comité de Selección que tendrá a cargo la organización, conducción, y ejecución de la Licitación Pública N°003-2021-ESLIMP/CS, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones";



Que, mediante Informe N°1303-2021-ESLIMP-GAF/OA, de fecha 02 de agosto del 2021, la Oficina de Abastecimiento, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cese de los servicios prestados de tres miembros del Comité de Selección, motivo por el cual eleva la propuesta de miembros titulares y suplentes para la reconfiguración del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 003-2021-ESLIMP/CS correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones";

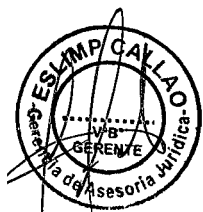


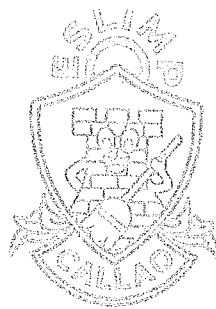
Que, mediante Memorando N°3312-2021-ESLIMP/GAF, de fecha 03 de agosto del 2021, la Gerencia de Administración, procede a elevar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir el informe legal correspondiente a fin de continuar con el procedimiento administrativo para la Conformación del Comité;



Que, mediante Informe N° 186-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 04 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la designación de los miembros titulares y suplentes propuestos para la Licitación Pública N° 003-2021-ESLIMP/CS correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones";

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020 y modificado mediante Resolución de Gerencia General N°035-2021-GG/ESLIMP, de fecha 18 de mayo de 2021;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 056-2021-GG/ESLIMP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N°039-2021-GG/ESLIMP, de fecha 27 de mayo de 2021, que resolvió Conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción, y ejecución de la Licitación Pública N°003-2021-ESLIMP-CS, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción, y ejecución de la Licitación Pública N° 003-2021-ESLIMP/CS, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de la Gerencia de Operaciones", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Patricia Carol Nonato la Cruz	Presidente
Dorca Magali Paima Rengifo	Primer Miembro Titular
Kevin Jefferson Aguilar Quimo	Segundo Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

Selmi Sánchez Hernández	Presidente Suplente
Elías López López	Primer Miembro Suplente
Jean Carlos Alvarado Gil	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento entregue al comité de selección, el expediente de contratación una vez aprobado para que dicho comité se instale y elabore los documentos correspondientes al procedimiento de selección y efectúe su convocatoria.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento proceder a la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Selección designado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que el encargado del Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ESLIMP CALLAO S.A., publique la presente Resolución, (www.gob.pe/eslimp).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ROBERTO TORREJÓN TORRE
GERENTE GENERAL